

veres esta mandado, e m' ambigüedad, expresando  
contoda claridad, si se le opere, o no reparo alguno  
q' exponer p' q' el Ayuntamiento seuelva lo  
conueniente vobre di' aprobacion

Libranças  
de senos

Personas Memoriales de d. Juan de Vera, y  
Guñones, como mandos de d. Juan Vazquez Gal-  
tero; y de d. Pedro Joseph de Bustos Ullarg. de  
Covvera, vizing de esta Ciudad, replicando a este  
Ayuntamiento, se le uia mandando libran-  
tas cantidades q' se peditaran se veles estube-  
ren de rrendo, por raron de lo conuio q' les han  
lo propio, con lo demas q' expresan // y ha-  
viendo oyo: A raso q' precediere informe dela  
Contaduria, se despachen libramientos contra lo  
efecto de Propios y su deponitario Alord. y a fauor  
de dho' interesados, de lo q' por esta raron se les  
deuere, en la forma q' se acostumbra

Entraron los rros d. Juan Con. Vauarrio  
y d. Gaspar de Pina Vexor

Un libro be-  
rroso p' los  
Conos.

La Ciudad acuerda, q' el d. Chantoral de suon  
Vexor, voluete se forme en la Contad. de Propios  
con asistencia del Administrador de renta, uisim  
y fadiga, el libro reroso, que rerecorda veres  
tiene reuelto, p' q' consten en el, todo lo que  
perteneren a este Ayuntamiento, por raron de  
las grauias q' huere concedido, an de tierra,  
de huerta, campo y ranguero, como de otras en esta  
Ciudad y su jurisdiccion, y q' los poseedores q'  
no estubieren anotados, lo executen, otorgando las  
correspondientes exp. rals en la Exp. de este Ayun-  
tamiento

